

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA**

**53015** *Resolución de 15 de octubre de 2018 de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Guadalajara por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca afectada por el proyecto de línea eléctrica a 132kV Yela-Cifuentes. Modificación a la entrada de la subestación Yela (referencia: 2101/0218-M1) (Guadalajara) Expte: 19210100081.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de fecha 16/08/2018 (D.O.C.M. n.º 176, de 07/09/2018), se declaró en concreto la utilidad pública del proyecto de instalación mencionado en el encabezamiento. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 6 de diciembre, del Sector Eléctrico lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, adquiriendo la empresa Unión Fenosa Distribución, S.A., la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio.

En su virtud, se convoca al titular de los bienes y derechos afectados, que constan en anexo, en el Ayuntamiento correspondiente al término municipal donde radica la finca afectada como punto de reunión para que, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca, y si procediera, la de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Brihuega el día 13/12/2018, a las 11:00 horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, señalándose que esta publicación se realiza, igualmente a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en casos de titular desconocido, de domicilio ignorado o en los que, intentada la notificación no haya podido practicarse.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su identidad, y titularidad o derecho, así como del último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles o nota simple informativa del Registro de la Propiedad correspondiente, pudiéndose acompañar, a su costa de un perito y un notario, si lo estiman oportuno.

Nº Finca	Polig.	Parc.	Paraje	Propietario	Nº Apoyo	Cantidad	Superficie (m²)	Vuelo (m.l.)	Serv. de paso (m²)	Naturaleza
2	514	00018	Mata Tío Herrero	Hdros Andrea Moreno Marlasca				71,4	1.400,5	Labor secoano

Guadalajara, 15 de octubre de 2018.- El Director Provincial, Santiago Baeza San Llorente.

**ID: A180065683-1**